

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2020/1666 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Edicto

Don Pablo Ruiz Amezcua, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén).

Hace saber:

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de mayo de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Bedmar y Garciez, a 26 de mayo de 2020.- El Alcalde, PABLO RUIZ AMEZCUA.